



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/2/Add.3
19 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Quinta reunión

Buenos Aires, 12 a 21 de marzo de 2007

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 22, PÁRRAFOS 2 a) Y b), Y EL ARTÍCULO 26 DE LA
CONVENCIÓN, ASÍ COMO LA DECISIÓN 1/COP.5, PÁRRAFO 10**

**Examen de los informes sobre la aplicación por los países Partes
afectados de regiones distintas de África, incluida información
sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y
los resultados logrados en la preparación y ejecución de los
programas de acción**

**Examen de los informes sobre la aplicación de la Convención
presentados por los países Partes asiáticos afectados, incluida
información sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia
adquirida y los resultados logrados en la preparación y ejecución
de los programas de acción**

Nota de la secretaría

Adición

Resultados de la reunión regional de los países Partes asiáticos afectados

Resumen

La séptima reunión regional de los funcionarios de enlace de Asia y el Pacífico sobre la preparación de los informes nacionales, celebrada para elaborar la contribución de la región a la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, tuvo lugar del 7 al 11 de agosto de 2006 en Bangkok (Tailandia). Asistieron representantes de 38 Partes de la región, y de organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el presente documento se recogen las conclusiones y las recomendaciones formuladas en la reunión.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. MANDATO.....	1 - 2	4
II. REUNIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES PARTES DE ASIA Y EL PACÍFICO	3 - 59	4
A. Organización de la reunión	3 - 7	4
B. Conclusiones y recomendaciones	8 - 59	5

I. MANDATO

1. La Conferencia de las Partes (CP), mediante su decisión 1/COP.5 sobre procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para ayudar a examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertización (CLD), pidió a la secretaría (párrafo 15 del anexo) que aprovechara su trabajo y sus actividades en curso en los planos regional y/o subregional para difundir información derivada de su análisis preliminar y tratar de obtener información complementaria en respuesta a ella con el fin de reforzar la base de trabajo del Comité de Examen de Aplicación de la Convención (CRIC) (ICCD/COP(5)/11/Add.1).
2. De conformidad con esa decisión y la decisión 9/COP.7 sobre el programa de trabajo de la quinta reunión del CRIC (ICCD/COP(7)/16/Add.1), la secretaría organizó reuniones regionales de países Partes afectados de regiones distintas de África para preparar el CRIC 5. El presente documento contiene la información complementaria solicitada obtenida gracias a las reuniones regionales de los países Partes asiáticos afectados.

II. REUNIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES PARTES DE ASIA Y EL PACÍFICO

A. Organización de la reunión

3. La séptima reunión regional de funcionarios de enlace de Asia y el Pacífico sobre la preparación de los informes nacionales, celebrada para elaborar la aportación de la región a la quinta reunión del CRIC, tuvo lugar del 7 al 11 de agosto en Bangkok (Tailandia).
4. Los participantes expresaron su gratitud al Gobierno de Tailandia por la hospitalidad que les había dispensado y agradecieron a la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) que hubiera participado en la organización conjunta de la reunión.
5. Se eligió la siguiente Mesa: Sra. Bernarditas Muller (Filipinas), Presidenta de la reunión; Sr. Khaled Al-Sharaa (Siria), Vicepresidente; Sr. Apichart Jongskul (Tailandia), Vicepresidente; y Sr. Chenchu Norbu (Bhután), Relator. Los participantes aprobaron el programa provisional propuesto por la secretaría.
6. Asistieron a la reunión representantes de 38 países Partes de la región, de 8 organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y de 7 de organizaciones no gubernamentales (ONG).
7. Se presentaron los informes nacionales, subregionales y regionales que debían rendirse al CRIC 5 y se acordaron las conclusiones y recomendaciones. Los participantes observaron la ausencia de países donantes invitados a asistir a la reunión.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Procesos participativos y participación de la sociedad civil en el proceso de formulación de los informes nacionales

8. Las Partes de la región reconocieron la importancia del enfoque participativo en el proceso de formulación de los informes nacionales y en la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales (PAN). La dificultad, no obstante, consiste en desarrollar la capacidad de todas las partes pertinentes para participar de manera efectiva en esos procesos.

9. Las Partes también informaron sobre la creciente participación de las comunidades locales en el proceso de aplicación de la Convención gracias a las actividades de información y sensibilización emprendidas por las instituciones gubernamentales y las ONG que trabajan a nivel local.

10. Se reconoció ampliamente la valiosa función de las comunidades científica y académica, que pese a sus crónicas limitaciones presupuestarias, seguían brindando un fuerte apoyo técnico y científico a esos procesos.

11. Se debería alentar en mayor medida la participación del sector privado y destacar así que la ordenación sostenible de las tierras ofrece provechosas oportunidades de inversión.

12. Habida cuenta de la importante función de las mujeres en la ordenación sostenible de las tierras, se debería fomentar su capacidad para participar de manera efectiva en la formulación y ejecución de los PAN.

2. Marcos legislativos e institucionales

13. Las Partes de la región informaron de que habían establecido marcos legislativos e institucionales adecuados para ejecutar los PAN. Asimismo, señalaron los progresos realizados en cuanto a la racionalización de los planes para incluirlos en las estrategias nacionales de desarrollo. La mayoría de los países han creado sus respectivos órganos nacionales de coordinación y designado a sus funcionarios de enlace.

14. Sin embargo, esos marcos jurídicos e instituciones no han propiciado acciones concretas para la ejecución efectiva de los PAN y, por lo tanto, convendría evaluarlos para que se ajusten a las necesidades de la Convención.

3. Movilización de recursos a nivel nacional e internacional para aplicar la Convención

15. Todas las Partes consideraron que la insuficiencia de recursos financieros constituía un importante impedimento para la formulación de los informes nacionales y la ejecución de los PAN y pidieron la aplicación efectiva del artículo 6 de la Convención.

16. Muchos países están estudiando alternativas para movilizar recursos financieros a través de fuentes nacionales y locales. Algunos están elaborando estrategias "sinérgicas" y creando asociaciones en los planos bilateral y multilateral.

17. Si bien se valora la función desempeñada por el Mecanismo Mundial (MM) en la promoción del acceso a recursos financieros mediante el establecimiento de un marco subregional para Asia central destinado al fomento de la capacidad a nivel nacional, en los informes también se menciona la insuficiente financiación que se obtiene mediante el MM para la aplicación de la Convención.

18. Se recomendó asimismo que se prestara especial atención a reforzar el apoyo financiero, en particular para el fomento de la capacidad de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la cartera de la ordenación sostenible de las tierras.

19. Las Partes han expresado sus esperanzas de que se otorgue la financiación necesaria para respaldar la aplicación de la Convención por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en su función de mecanismo financiero.

20. No obstante, las Partes están haciendo frente a problemas para acceder a los fondos del FMAM debido a la rígida interpretación de las causas de la degradación de las tierras y la desertificación. Ello tiene como consecuencia una aplicación estricta del concepto de costo incremental y de los gravosos requisitos del ciclo de proyectos del Fondo. Además, habría que revisar asimismo los procedimientos exigidos por los organismos de realización para agilizar el proceso de financiación.

21. Teniendo en cuenta que hacer frente a la degradación de las tierras y la desertificación es esencial para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, los países Partes instaron a que se plantearan sus preocupaciones durante la tercera Asamblea del FMAM, que se celebraría en Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

22. La CP debería adoptar decisiones para afrontar los problemas relativos a la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.

23. Las Partes determinaron las ventajas de acceder al Programa de pequeños subsidios del FMAM, el cual permitiría intervenciones más significativas a nivel local.

24. Las Partes también indicaron la necesidad de coordinación a nivel nacional entre el FMAM y los funcionarios de enlace de la Convención para lograr una movilización más eficaz de los recursos.

25. Las Partes examinaron asimismo posibles medios innovadores de financiación y destacaron la necesidad de valerse de medios propios para movilizar los recursos destinados a la aplicación de la Convención, entre otras cosas mediante el intercambio de prácticas óptimas en la región.

4. Vínculos y sinergia con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y estrategias nacionales

26. El apoyo del FMAM a las actividades de autoevaluación de la capacidad nacional fue acogido favorablemente por varios países Partes en cuanto instrumento útil para identificar sus brechas y necesidades en materia de capacidad para la aplicación efectiva de las tres Convenciones de Río sobre clima, biodiversidad y desertificación.

27. Varias Partes señalaron que la incorporación de los principios de ordenación sostenible de las tierras en las estrategias nacionales de desarrollo debía acompañarse de actividades de sensibilización para promover su importancia como prioridad nacional en los más altos niveles de adopción de decisiones.

28. Las Partes recomendaron que se identificaran las esferas comunes con las otras Convenciones de Río a fin de generar más recursos para el cumplimiento de sus compromisos asumidos como países, e instaron a que se establecieran o fortalecieran a tal efecto, según correspondiera, los mecanismos de coordinación interinstitucionales para el desarrollo sostenible a nivel nacional.

5. Medidas adoptadas para aplicar las esferas establecidas en la Declaración de Bonn

29. Teniendo en cuenta que la degradación de las tierras es una cuestión intersectorial, los países indicaron en sus informes que las medidas para abordar las esferas establecidas en la Declaración de Bonn (decisión 8/COP.4) debían ser multisectoriales, multidisciplinarias y transfronterizas.

30. Se tropieza con dificultades para recopilar y gestionar datos e intercambiar información a nivel nacional. Se propuso que la secretaría de la Convención definiera las opciones disponibles a través de las instituciones internacionales para alentar el intercambio de información y conocimientos.

31. La mayoría de las medidas adoptadas tienen por objeto encarar las prácticas agrícolas no sostenibles, el pastoreo excesivo y la degradación de los pastizales, así como la deforestación, reforzando el marco legislativo vigente y desarrollando la capacidad de las instituciones para aplicar esas medidas.

32. Las medidas de reforma adoptadas por los países Partes abarcan desde importantes cambios de política estructural en las esferas de la agricultura y la silvicultura, la tenencia de tierras y el fomento del comercio de productos agrícolas hasta la formulación de iniciativas de proyectos concretas que abordan directamente cuestiones relacionadas con la agricultura, la silvicultura y los pastizales.

33. Una amplia gama de iniciativas tenía por objeto promover el uso y la gestión sostenibles de los pastizales, incluida la promoción de medios de subsistencia seguros en el sector de la ganadería, el apoyo mediante programas de investigación sobre ganadería eficaz de animales de pastoreo y la oferta equilibrada de incentivos y penalizaciones para reducir el número de rebaños en los pastizales.

34. Algunas Partes informaron de sus esfuerzos para relacionar las iniciativas de lucha contra la desertificación y ordenación de tierras con el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables. Sin embargo, durante los debates, se hizo hincapié en que las políticas de ordenación sostenible de las tierras podían alentar el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables como los biocombustibles, e inversiones del sector privado en esas esferas.

35. Los países Partes de Asia y el Pacífico tal vez deban adoptar las medidas necesarias para incluir en la próxima serie de informes las posibilidades que ofrece la ordenación sostenible de las tierras con respecto a la creación de recursos energéticos nuevos y renovables.

36. Algunas Partes mencionaron la posibilidad de vincular sus opciones financieras con actividades de proyectos en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto.

6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

37. Las Partes han subrayado que la vigilancia y evaluación de los componentes biofísicos y económicos de la degradación de las tierras y la desertificación reviste fundamental importancia para la prevención y la gestión de los riesgos en su estrategia global para la ejecución eficaz de los PAN.

38. Las Partes instaron al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) a que elaborara directrices sobre puntos de referencia e indicadores, incluidos indicadores socioeconómicos y de biodiversidad, para vigilar y evaluar la sequía y la desertificación.

39. Las Partes instaron a la secretaría a que adoptara medidas para fomentar el establecimiento de vínculos entre el CCT y las redes de programas temáticos (RPT), por lo que se refiere a la vigilancia y la evaluación de la sequía y la desertificación, y recomendaron que el CCT brindara el debido asesoramiento a las RPT, incluida información sobre experiencias valiosas de otros procesos de vigilancia y evaluación.

7. Acceso a la tecnología y a los conocimientos especializados y su promoción

40. La cuestión del acceso a la tecnología y a los conocimientos especializados y su promoción no se ha tratado exhaustivamente en los informes. Sin embargo, se señalaron varios proyectos que tienen por objeto aplicar, a mayor escala, enfoques y tecnologías de probada eficacia en la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras.

41. Algunas Partes informaron de prácticas óptimas en el uso de las tecnologías existentes, incluidos los conocimientos indígenas para la mejora de la productividad de las tierras agrícolas, en particular en zonas desertificadas, la conservación del agua y algunos aspectos de agrosilvicultura eficaz.

42. Las dificultades para acceder a los servicios técnicos y la tecnología siguen constituyendo un importante obstáculo para algunas Partes. Las Partes recomendaron, como posibles formas de superar esas dificultades que se introdujeran mejoras en el trabajo en red y el intercambio de información sobre tecnologías y que se transfirieran en condiciones favorables las tecnologías más modernas. Las Partes han instado a que se aproveche el apoyo prestado por la Dependencia de Coordinación Regional de la Convención, la CESPAP y otros organismos de las Naciones Unidas, organismos internacionales y asociados bilaterales en lo que se refiere a asistencia técnica y servicios.

8. Examen de los programas de acción subregionales y los programas de acción regionales

43. Las Partes pidieron al Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones que integrara en sus debates cuestiones relacionadas con los programas de acción subregionales (PASR) y el programa de acción regional (PAR), con miras a incluir las actividades de los PASR y los PAR en el proyecto de marco estratégico decenal.
44. Teniendo en cuenta la importante función desempeñada por la Dependencia de Coordinación Regional en la asistencia a las Partes para la aplicación de la Convención, las Partes instaron a que se fortaleciera la dependencia de coordinación regional de Asia.
45. Las Partes de la región valoraron los progresos logrados en el marco de los PASR, como la Iniciativa de los países de Asia central sobre la gestión sostenible de la tierra (CACILM) y el PAR. No obstante, numerosos países Partes pidieron que se desplegaran esfuerzos para hacer de los PASR y las RPT instrumentos eficaces de aplicación de la Convención.
46. En la reunión se recomendó que se elaborara un PASR para la subregión del Pacífico a fin de destacar las cuestiones concretas de ordenación sostenible de la tierra en los pequeños países insulares en desarrollo, y se instó a las organizaciones de donantes y las organizaciones intergubernamentales a que prestaran asistencia para la formulación del PASR.
47. En la reunión también se señalaron las posibles ventajas de establecer un PASR de Asia nororiental para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras.
48. El examen del PAR puso de manifiesto la necesidad de una participación más activa de la comunidad científica para hacer un uso más eficiente de las RPT. Las Partes recomendaron que el CCT y el Grupo de Expertos asumieran un mayor papel en la integración y coordinación de los esfuerzos para mejorar los PASR y las RPT.
49. Las Partes subrayaron las posibilidades de las RPT en la esfera del intercambio de información y la gestión de los conocimientos, en particular mediante la difusión de prácticas óptimas en la lucha contra la degradación de las tierras.
50. Varias instituciones subregionales, regionales e internacionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y el Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, llevan a cabo actividades conexas en la región. Se propuso que las Partes estudiaran las posibilidades de aunar sus esfuerzos con otras iniciativas existentes a fin de favorecer la sinergia para el intercambio de información y la recopilación de datos.
51. Las Partes también examinaron la posibilidad de utilizar los PASR y el PAR al abordar las cuestiones de la desertificación transfronteriza y la degradación de las tierras.
52. Las Partes instaron asimismo al MM, el FMAM y otras instituciones y países donantes a que proporcionaran los recursos necesarios para prestar asistencia a los PASR y al PAR.

9. Sensibilización

53. Las iniciativas de sensibilización, en especial sobre la situación de la Convención a nivel político, no deberían estar dirigidas únicamente a las comunidades locales, sino que deberían contemplar múltiples niveles e incluir responsables de políticas en los países, parlamentarios, directores económicos y financieros y el sector privado.

54. Las Partes señalaron la necesidad de aumentar la sensibilización política sobre la importancia de la Convención en el plano internacional.

55. Debería fomentarse la integración de actividades de sensibilización sobre la gestión sostenible de las tierras en los sistemas de enseñanza formal e informal, así como el uso de los medios de comunicación.

10. Mejora de los procedimientos para la comunicación de información, y de la calidad y el formato de los informes

56. En la reunión se examinaron los progresos realizados por el Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) para mejorar los procedimientos de comunicación de información, y la calidad y el formato de los informes y, si bien hubo acuerdo sobre las conclusiones formuladas por el GTAH, se recomendó que se le diera un plazo mayor para poder celebrar consultas más amplias y finalizar su labor.

57. Las Partes observaron que, pese a resultar útiles, la Guía para las Partes, el formato y la metodología que se empleaban para la preparación de los informes nacionales no daban cuenta de las particularidades de situaciones como las de las islas del Pacífico en la región de Asia, y, por tanto, debían evaluarse y, en la medida de lo posible, ser más flexibles.

58. Las Partes también señalaron que las plantillas utilizadas para la presentación de los informes nacionales debían ser más flexibles para poder incluir las prácticas óptimas y aprovechar las enseñanzas de la aplicación de la Convención.

59. Los indicadores de referencia para vigilar la desertificación y la degradación de las tierras y hacer un seguimiento del proceso de aplicación no están normalizados. Las Partes recomendaron que la CP velara por que se adoptasen medidas positivas a fin de que científicos y expertos participaran en la elaboración de los indicadores necesarios y adecuados (indicadores de impacto, indicadores de proceso e indicadores de rendimiento, entre otros), de ser posible, por conducto del CCT.
